



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE O'HIGGINS
DEPTO. JURIDICO

COPIA
OFICINA DE PARTES

RESOLUCION EXENTA N° 1089 /

AUTORIZA REALIZACION DE BINGO

RANCAGUA, 28 JUL 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, carta de la Junta de Vecinal N° 2 "Delfín Miranda", Pob. Sewell, y las instrucciones del Intendente de la Región de O'Higgins.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto por el Decreto 955 modificado por el D.L. 969/74; los D.L. 573 y 575 de 1974, del ministerio del Interior; la Resolución 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; cuyo texto refundido fue fijado mediante DFL 1-19175 del 8 de Agosto de 2005

RESUELVO:

AUTORIZASE, a la Junta de Vecinal N° 2, "Delfín Miranda", Pob. Sewell, a realizar **Bingo a beneficio**, a efectuarse el día 31 de Julio de 2010, desde las 16:00 horas, en las dependencias del Local del Sindicato Suplementeros de Rancagua, San Martín N° 0826, Rancagua.

Que, el valor de cada cartón será de \$1.000.- (un mil pesos), con un total de 1.000 cartones.

Que, la parte interesada deberá entregar a la Intendencia Regional, copia del acta y recibos firmados, a más tardar al mes siguiente de su realización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO PEREZ MACKENNA
Intendente de la Región de O'Higgins



LUZ ARRIAGADA FUENZALIDA
Asesora Jurídica

LAF/jgd.